

plementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 3. Seguridad del trabajo en vías públicas. Señalización.

Tema 4. Materiales utilizados en edificación y pavimentación. Herramientas de mano utilizadas en albañilería. Usos, riesgos y prevención.

Tema 5. Escaleras de mano y andamiajes. Usos, riesgos y prevención.

Tema 6. Carga y transporte manuales de materiales. Usos, riesgos y prevención.

Tema 7. Instalaciones de obra: Electricidad y fontanería.

Tema 8. Clases de mantenimiento, descripción de los mismos.

Tema 9. Maquinaria municipal: control y mantenimiento.

Tema 10. Mobiliario urbano. Ubicación y mantenimiento.

Baeza, 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, Leocadio Marín Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Cástaras, de expediente de adopción de escudo. (PP. 1117/2011).

Don Jesús Alberto Carbelo Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cástaras (Granada),

HAGO SABER

Que en sesión de Pleno de este Ayuntamiento de Cástaras, celebrada el día 28 de marzo de 2011, se acordó la iniciación del expediente de adopción y aprobación del escudo heráldico municipal de Cástaras, abriéndose un plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, para información y audiencia, a los efectos de lo establecido en los arts. 8 y 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cástaras, 1 de abril de 2011.- El Alcalde, Jesús Alberto Carbelo Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Estepona, de modificación de las bases para la selección de plaza de Inspector de Tributos.

Relativo a la convocatoria efectuada para la provisión de una plaza vacante de Inspector de Tributos, clasificado en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Plaza de Cometidos Especiales, Grupo A1, vacante núm. 1045, y publicada en el BOJA el 13 de diciembre de 2010, con el núm. 241, se hace público lo siguiente:

1. Por resolución de Alcaldía de esta misma fecha, a requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, se ha procedido a lo siguiente:

1.2. proceder a la modificación de las bases para la promoción interna de la plaza vacante como Inspector de Tributos en los siguientes puntos:

En los requisitos mínimos de los aspirantes a cada puesto, en el apartado 2.a) se especificará que: «Ser funcionario del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, perteneciente al grupo A1 y A2, o personal laboral fijo que a la entrada en vigor del EBEP,

esté desempeñando funciones de personal funcionario, de las tipificadas en la plantilla de funcionarios actual del Ayuntamiento como A1 o A2, Escala de Administración Especial, Servicios Especiales, Cometidos Especiales».

Y en el apartado 2.c) se especificará: «que la nacionalidad de los aspirantes será española, según la legislación vigente».

En la fase de concurso (dentro del apartado del sistema de elección) se modifica el baremo de la fase de concurso, en el que la experiencia (máx. 20 puntos) se puntuará también los semestres completos en las demás Administraciones Públicas, con una puntuación de 0,5 puntos por cada uno.

En el Tribunal Calificador quedará modificado el apartado 7.7), en el que se sustituirá el representante de la Junta de Andalucía por un Vocal designado por el Alcalde, con lo que el Tribunal pasaría a contar con seis vocales.

Estepona, 1 de abril de 2011.- El Alcalde.

ANUNCIO de 6 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 6 de abril de 2011, ha aprobado las bases para la provisión en propiedad, por oposición libre, de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Lo que se publica haciéndose saber que contra dicho acuerdo y bases podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada. No obstante, podrá interponerse con carácter previo y potestativo ante esta Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de dicha publicación.

Villanueva del Arzobispo, 6 de abril de 2011.- El Alcalde, Pedro Medina González.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2011.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la Disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2011.